



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023- 00213641-UNC- ME#FCQ- Hras Extras Téc. Domínguez

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. TL Marisa Paz, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas de la Facultad a orden 3 y 6 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras al Téc. Federico DOMINGUEZ con motivo de cubrir la licencia de la Ag. Daniela Duarte desde el 30-03-2023 y hasta el 10-04-2023 debido a que se vuelve indispensable contar con el personal capacitado para suplir la realización de las distintas actividades a cargo de la misma.

CONSIDERANDO:

El VºBº del Secretario General de la Facultad a orden 8;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 18;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 19;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 21;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 10 (Diez) horas y 35 (Treinta y Cinco) minutos extras correspondientes al mes de Abril/23, al Téc. Federico DOMINGUEZ (Legajo 54.587) agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 21.886,29 (Pesos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 29/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario-Fuente 16 disponible en la Dependencia.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes